Sutatausa, cuatro (4) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: ***PERTENENCIA***
Radicado: ***257814089001-2022-00098***
Demandante: MARÍA HORTENCIA AGATÓN RODRÍGUEZ
Demandado: GLORIA STELLA AGATÓN RODRÍGUEZ y OTROS

Verificadas de las notificaciones realizadas por la apoderada de la parte demandante respecto de los demandados JOSE NEMECIO AGATON RODRIGUEZ y LUIS EDUARDO AGATON RODRIGUEZ, se tiene que efectivamente se allegan constancias de realización de la notificación mediante aviso conforme lo dispone el artículo 292 del Código General del Proceso, encontrándose que la notificación al señor JOSE NEMECIO AGATON RODRIGUEZ fue recibida por la señora Laura Agatón el día 08 de septiembre de 2023 y la notificación del señor LUIS EDUARDO AGATON RODRIGUEZ con certificado de la empresa postal de devolución.

Ahora bien, efectuado lo anterior, el despacho da por adosada la notificación mediante aviso realizada al señor JOSE NEMECIO AGATON RODRIGUEZ, y se da surtido el término legal para que éste contestara la demanda, término que venció en silencio.

Respecto de la notificación del señor LUIS EDUARDO AGATON RODRIGUEZ se requiere de su emplazamiento toda vez que se ha certificado por parte de la empresa postal que no fue efectiva con nota de devolución, por lo que se ordena conforme a lo dispuesto por el artículo 108 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Como quiera que ya fueron aportadas las fotografías de la valla, se ordena el registro de procesos de pertenencia y emplazados en el Registro Nacional de Emplazados.

Cumplido lo anterior se dará el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MARIA CRISTINA RIVAS CABRERA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUTATAUSA.
Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO 05**
fijado hoy 05 de marzo de 2024, a la hora de las 8:00 A.M.

MARIA CRISTINA CUBILLOS MARTÍNEZ
Secretaria